



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)  
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00486-00  
DEMANDANTE: ORLANDO MONTAÑEZ (C.C. N° 80.499.186)  
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR  
BENJAMÍN HERRERA BARBOSA (C.C. N° 5.577.489) (Q.E.P.D)

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.  
Bucaramanga, 20 de abril de 2022.

**LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ**  
Secretario

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veintidós.

Como quiera que la parte actora expresa desconocer los herederos determinados de **BENJAMÍN HERRERA BARBOSA (C.C. N° 5.577.489) (Q.E.P.D)**, en sana lógica ha de entenderse que la presente demanda está dirigida indeterminadamente contra los que tengan dicha calidad.

Así pues, atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del CGP, se ordena emplazar a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR BENJAMÍN HERRERA BARBOSA (C.C. N° 5.577.489) (Q.E.P.D)**.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ**  
Juez

### JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 67. Fijado a las 8: a.m. del día 21 de abril de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

**LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO